



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 241 - 2010/SUNAT

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL, VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO

Lima, 17 AGO. 2010

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 271-2009/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT;

Que mediante Resoluciones de Intendencia N.ºs 023, 038, 061, 078, 084, 093 y 103-2010/SUNAT, se autorizaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mencionado Presupuesto;

Que según lo dispuesto en el numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la aprobación de Créditos Suplementarios se realiza por Resolución del Titular de la Entidad, previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que con la finalidad de permitir la incorporación parcial de recursos provenientes del saldo de balance al 31 de diciembre de 2009, de la Fuente de Financiamiento: "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", se solicitó a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el informe favorable para la modificación del Presupuesto de la SUNAT, vía Crédito Suplementario;

Que mediante Oficio N.º 238-2010-EF/76.19, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha emitido informe favorable para la referida modificación;

En uso de las facultades conferidas por los incisos e) y u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de Doscientos Doce Mil Setenta y Cuatro 00/100 Nuevos Soles (S/. 212 074,00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito			
PARTIDA DEL INGRESO			
1.9	Saldos de Balance	S/.	212 074,00
1.9.1	Saldos de Balance	S/.	212 074,00
1.9.1.1	Saldos de Balance	S/.	212 074,00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	S/.	212 074,00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	S/.	212 074,00
TOTAL DE INGRESOS		S/.	212 074,00
EGRESOS			
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	057	SUNAT
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SUNAT
FUNCIÓN	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL	:	007	Recaudación
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0013	Recaudación
PROYECTO	:	2015661	Integración y Modernización de las Administraciones Tributaria y Aduanera del Perú
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3.	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6.	Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN Y	:	2.6	Adquisición de Activos no Financieros
GENÉRICA DEL GASTO	:		
TOTAL DE EGRESOS		S/.	212 074,00



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Artículo 2°.- La División de Presupuesto de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración de la SUNAT, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

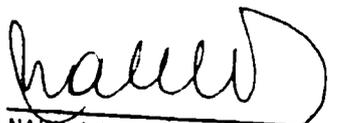


Artículo 3°.- La División de Presupuesto de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración de la SUNAT, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley N.° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


NAREL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

